



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-24562007-APN-DGA#ANMAT.

VISTO el Expediente N° EX-2021-24562007-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada Aerocor de Llupia Alfredo Humberto, inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 040047996, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de productos de uso doméstico, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4063/16, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma AEROCOR de LLUPIA ALFREDO HUMBERTO, con domicilio en Viejo Camino al Tirol 5600/25 Barrio Villa Esquiú, Localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 040047996, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de productos de Uso Doméstico según el siguiente detalle: Aromatizantes (aerosol), Sanitizantes/ Desodorizantes (aerosol) , Productos para acabado de superficies (aerosol).

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Sanchez Yamil Joaquín, Matrícula Profesional N° 7.384.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4063/16, bajo el RNE N° 040047996 a la firma AEROCOR de LLUPIA ALFREDO HUMBERTO.

ARTÍCULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 040047996 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 15/04/2026.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

EX-2021-24562007-APN-DGA#ANMAT.

nm



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Certificado RNE Expediente Electrónico EX-2021-24562007- -APN-DGA#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **Aerocor de Llupia Alfredo Humberto** con domicilio en la calle Viejo Camino al Tirol 5600/25 Barrio Villa Esquiú, Localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Aromatizantes (aerosol), Sanitizantes/Desodorizantes (aerosol), Productos para acabado de superficies (aerosol), cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 040047996

Expediente: EX-2021-24562007-APN-DGA#ANMAT.

Vigencia: 05/04/2026

Disposición: DI-2023-3807-APN-ANMAT#MS